



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00097 00

La respuesta generada por la Secretaría Distrital de Movilidad y del consorcio SIM –Archivos digitales 12 y 21- se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora.

De otra parte, deberá el libelista estarse a lo dispuesto en providencia calendada 28 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 69 del 03 DE AGOSTO DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85</p> <p>LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria</p>

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d852d646b4e7e7a393cc238bc25e04f4cc23c757f929e662e6fbdafa04cc8**

Documento generado en 02/08/2022 01:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>